



Creando Oportunidades

GARANTIA BANCARIA DE BUEN MANEJO DEL ANTICIPO.

BBVA COLOMBIA SUCURSAL	BANCA DE GOBIERNO
GARANTIA BANCARIA No.	G001395
VENCIMIENTO:	31 DE MARZO DE 2022
VALOR DE LA GARANTÍA:	USD 8.833.430.68
BENEFICIARIO:	Nación-Ministerio de Defensa-Fuerza Aérea Colombiana
GARANTIZADO (ordenante):	Textron Aviation Defense LLC

BBVA COLOMBIA, Establecimiento Bancario con domicilio principal en Bogotá D.C., aquí representado por JORGE MAURICIO FLOREZ REYES en su condición de Gerente de la Sucursal **BANCA EMPRESARIAL BOGOTA** y como tal representante legal, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 79.568.521 expedida en Bogotá en virtud del presente documento expide la presente **GARANTIA BANCARIA DE BUEN MANEJO DEL ANTICIPO** a favor de Nación-Ministerio de Defensa-Fuerza Aérea Colombiana con domicilio en la avenida el dorado carrera 54 No 26-25 Can NIT. 899.999.102-2, por cuenta y orden de Textron Aviation Defense LLC, La garantía acá constituida, se sujeta a las siguientes condiciones:

Hemos sido notificados que Textron Aviation Defense LLC ubicada en 10511 Central Ave, Wichita, KS 67206 Estados Unidos de América (vendedor), ha celebrado un contrato con la Nación-Ministerio de Defensa-Fuerza Aérea Colombiana (comprador) para suministrar tres aviones T-6C de acuerdo con los términos del contrato número 193-00-A-COFAC-CAF-2020 de fecha 19 de octubre de 2020 (denominado en adelante 'el contrato').

En consecuencia, nosotros (Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia SA) por la presente emitimos esta garantía número G001395 como garantía de pago anticipado a favor de la Nación-Ministerio de Defensa-Fuerza Aérea Colombiana hasta el monto total agregado de USD8,833,430.68 (Ocho millones ochocientos treinta y tres mil cuatrocientos treinta US Dólares con Sesenta y Ocho Centimos), a fin de asegurar el pago anticipado entregado por el comprador en la misma cantidad y la fiel ejecución del contrato por parte del vendedor.

Esta garantía estará disponible para hacerse efectiva tras el pago por parte del comprador del pago anticipado en la cuenta bancaria de Textron Aviation Defense LLC. Cuando este disponible para ser pagada, esta garantía puede hacerse efectiva con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia SA contra la presentación de una declaración de la Nación-Ministerio de Defensa-Fuerza Aérea Colombiana, así:

El monto a ser efectivo, (USD cantidad por determinar), bajo la garantía número del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia SA G001395 representa el monto principal de (USD cantidad por determinar), ya que los fondos se nos adeudan debido a que los bienes bajo el contrato 193-00-A-COFAC-CAF-2020 de fecha 19 de octubre de 2020, no se han efectuado y son un incumplimiento del vendedor.'

El monto disponible bajo esta garantía se reducirá automáticamente, sin enmienda ni consentimiento previo del beneficiario, de acuerdo con el siguiente calendario:



Creando Oportunidades

FECHA REDUCCION AUTOMATICA	MONTO DE LA REDUCCION	NUEVO MONTO DE LA CARTA DE CREDITO .
MARZO 31 , 2021	USD8,465,640,00	USD367,790,68
MARZO 31, 2022	USD367,790,68	USDO,00

En el caso de que se reciba una solicitud de reclamación antes de una reducción programada, los montos pendientes de las disminuciones programadas subsiguientes se reducirán en la misma cantidad de las reclamaciones realizadas, hasta que la cantidad de dichas reclamaciones se haya aplicado por completo

Esta garantía vencerá el 31 de marzo de 2022. Cualquier demanda de pago bajo esta garantía debe ser recibida por nosotros en la fecha de vencimiento o antes. No estaremos obligados a realizar el pago de ninguna obligación del vendedor adeudada y pagadera después de la fecha de vencimiento.

El emisor manifiesta renunciar al beneficio de excusión.

Por la presente, acordamos con usted que las reclamaciones bajo y en cumplimiento de los términos y condiciones de esta garantía serán debidamente honrados. Todos los pagos adeudados se realizarán mediante transferencia bancaria a la cuenta del beneficiario según sus instrucciones.

Salvo que se indique lo contrario en el presente, esta garantía irrevocable estará sujeta a las prácticas internacionales de reserva (1990), publicación de la Cámara de Comercio internacional num. 590 ("ISP98").

En los términos anotados se expide la presente garantía, en la Ciudad de Bogotá a los cuatro (04) días del mes de Noviembre del año 2020 (dos mil veinte) .

Cordialmente .

JORGE MAURICIO FLOREZ REYES
C.C. 79.568.521 DE BOGOTA
Gerente
BBVA Colombia S.A.
NIT 860.003.020-1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de octubre de 2020 Hora: 09:27:23

Recibo No. AB20282842

Valor: \$ 6,100 -

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2028284250431

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BBVA EMPRESAS BOGOTA Y CENTRO
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02373718
Fecha de matrícula: 7 de octubre de 2013
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2020

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 127 # 53 A - 45
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notifica.co@bbva.com
Teléfono comercial 1: 3808183
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 127 # 53 A - 45
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notifica.co@bbva.com
Teléfono para notificación 1: 3139293
Teléfono para notificación 2: 3471600
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de octubre de 2020 Hora: 09:27:23

Recibo No. AB20282842

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2028284250431

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1583 del 18 de junio de 2013 de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de octubre de 2013, con el No. 00227265 del Libro VI, se inscribió la Apertura de Sucursal denominada BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA CENTRO EMPRESARIAL BOGOTA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1675 del 25 de junio de 2020 de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2020, con el No. 05431452 del Libro XV, la sucursal cambió su denominación o razón social de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA CENTRO EMPRESARIAL BOGOTA a BBVA EMPRESAS BOGOTA Y CENTRO.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Acta No. 1677 del 29 de julio de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2020 con el No. 00307631 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Florez Reyes Jorge Mauricio	C.C. No. 000000079568521

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	6412
Actividad secundaria Código CIIU:	6412

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de octubre de 2020 Hora: 09:27:23

Recibo No. AB20282842

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2028284250431

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de octubre de 2020 Hora: 09:27:23

Recibo No. AB20282842

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2028284250431

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.